

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2025-GM-MDP

Villa Punchana, 13 de Marzo del 2025

VISTO:

El Informe Legal N°104 -2025-GAJ-MDP, de fecha 13 de marzo del 2025, sobre la modificación para inclusión de procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 017-2024-SE-MDP del 27/12/2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana (Pliego 301429), incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley de Presupuesto N° 32185 del sector público para el año 2025, ascendente a un importe de S/ 37'935,503.00 (Treinta y Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Tres con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2024-A-MDP del 31/12/2024, se resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2025 (PIA 2025) del Pliego 301429 - Municipalidad Distrital de Punchana, ascendente a un importe de S/ 37'935,503.00 (Treinta y Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Tres con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 001-2025-GM-MDP, del 08/01/2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Punchana para el periodo presupuestario 2025, contemplando las contrataciones de bienes, servicios y obras programadas, en el marco de los considerandos precedentes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDP, del 05 de enero de 2023 se resuelve la delegación de facultades en materia de contrataciones al Gerente Municipal de la Entidad, siendo una de ellas la de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Que, mediante Oficio N° 020-2025-GSM-MDP del 10/01/2025, la Gerencia de Servicios Municipales formula el requerimiento para la contratación del servicio de alquiler de camión cisterna para el transporte de agua potable sustentado en los documentos de las dependencias adscritas a ellas con los siguientes documentos, Oficio N° 002-2025-UGA-GSM-MDP, Oficio N° 133-2025-GPEP-MDP, Oficio N° 0019-2025-GSM-MDP, Oficio N° 001-2025-UGA-GSM-MDP e Informe Técnico N° 001-2025-UGA-GSM-MDP-FDPP. Con, Oficio N° 052-2025-GDEyS-MDP del 13/01/2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Social solicita al Gerente Municipal la respectiva contratación.

Que, mediante Oficio N° 253-2025-UAA-GAF-MDP del 25/02/2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Almacén solicita marco presupuestal por intermedio de la Gerencia de Administración y Finanzas, para ello adjunta el cuadro comparativo de precios (Formato SIGA) e indagación de mercado realizada, en el cual se determina un valor estimado de la contratación.



GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, mediante Oficio N° 279-2025-GPEP-MDP del 05/03/2025, el Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestal nota n° 1136 para la contratación del servicio de alquiler del camión cisterna, adjuntando el Informe N° 062-2025-UP-GPEP-MDP del 27/02/2025, con el cual el jefe de la Unidad de Presupuesto otorga la previsión presupuestal 2026 para el alquiler del camión cisterna.

Que, mediante Informe Técnico N°053-2025-UAA-GAF-MDP, del 13/03/2025; emitido por la Unidad de Abastecimiento y Almacén, en el cual informa la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) periodo presupuestal 2025, para la inclusión del proceso de selección mediante: A) ADJUDICACION SIMPLIFICADA – CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) CAMION CISTERNA (VACIO) PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ABASTECER A LOS AA.HH. 21 DE SETIEMBRE E IVAN VASQUEZ POR DOCE (12) MESES, Valor Estimado: S/ 72,000.00 Exonerado del IGV., Sistema de contratación: Precios Unitarios, Cantidad Contratada: 288 viajes, Plazo de ejecución: 365 días calendario.

Que, con Oficio N° 192-2025-GAF-MDP del 13/03/2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del periodo presupuestario 2025, esto en concordancia con el informe presentado por la Unidad de Abastecimiento y Almacén.

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, precisa: numeral 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; numeral 6.2, Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; numeral 6.3, La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SECAE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación de correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Numeral 6.4 El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, con Informe Legal N°104-2025-GAJ-MDP, del visto, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad, con la cual emite la opinión legal de procedente la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana, realizada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en mérito al informe presentado por la Unidad de Abastecimiento y Almacén.

Que, en mérito a lo expuesto, y estando en las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 1 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General: asimismo, contando con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, y Gerencia de Administración y Finanzas;



GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del periodo presupuestal 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

A) INCLUSIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN:

Tipo de Proceso de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**
Objeto de la Convocatoria: **Servicios**
Denominación de la Convocatoria: **CONTRACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) CAMION CISTERNA (VACIO) PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ABASTECER A LOS AA.HH. 21 DE SETIEMBRE E IVAN VASQUEZ POR DOCE (12) MESES**
Valor Estimado: **S/ 72,000.00 Exonerado del IGV**
Plazo de ejecución: **365 días calendario.**
Cantidad Contratada: **288 viajes.**
Sistema de Contratación: **Precios Unitarios**

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencias de Logística y Control Patrimonial, realizar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles desde su aprobación, conforme al artículo 6º, numeral 6.3 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, realizar la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad para su difusión respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ
Gerencia Municipal

